

y caballeros, que jamás se vió en Roma concurso tan grande ni tan calificado.

La nobleza y pueblo tuvieron cristiano y devoto empeño en celebrar y reverenciar con tiernos y fervorosos afectos la imagen de la Beata Rosa, concurriendo cada uno á honrarla como cosa suya propia, atrayendo á sí la Santa los corazones de todos. Continuó por la tarde del mismo domingo esta misma alegría con luminarias, fuegos, cohetes y regocijos en la plaza de Santiago de los Españoles, en la Minerva y demás conventos de la Orden, entrando toda la Corte romana á la parte, así del festejo como del gozo.

Llegó á España la noticia de la beatificación; y como coincidieron en nuestra patria la noticia de Rosa y de su beatificación, es indecible el regocijo que causó en los corazones de los españoles. Y como la rosa tiene con nuestro corazón esta simpatía natural, que mirada entre todas las flores, ella con tanta fuerza arrastra á sí nuestros afectos y nos dejamos llevar de su agrado, sin saber en qué consiste esta dulce tiranía; así cautivó su celebridad á toda Europa, y especialmente á toda España; siendo la solemnidad con que se celebró su beatificación tan grande en todas partes, cuanto en muchos siglos antes jamás se había visto.

Quiso la Reina de España que aun en esto se conociese la devoción de su real pecho, y escribió á todas las iglesias de su reino para que con todas demostraciones festejasen esta noticia. La carta es como sigue:

«La Reina Gobernadora.—Por cuanto el Reverendo Maestro Fr. Juan Bautista de Marinis, General de la Orden de Santo Domingo, me dió cuenta en carta de 29 de Febrero de este año, que Su Santidad había ordenado se despachase el Breve de la beatificación de la Madre Rosa de Santa María que fué de su Religión y nació y murió en la ciudad de Lima, con Oficio y Misa anual el día 26 de Agosto, en aquella ciudad y diócesis y toda su Religión; queriendo Su Santidad que este primer año, después de la celebridad, que se haría en

»la Basílica de San Pedro el día 15 de Abril se solemnizase en todas las iglesias catedrales de los reinos de España é Indias, suplicóme fuese servida mandar despachar mi real cédula para la dicha ciudad y diócesis de Lima y á los Arzobispos y Obispos de estos y aquellos reinos, remitiéndoles el Breve para que pongan en ejecución lo que Su Santidad ordena, haciendo fiestas públicas. Y al mismo tiempo se representó en el Consejo Real de las Indias, por parte del Maestro Fr. Martín de Pereira, de la misma Orden, Procurador general de la Provincia del Perú, que esta Santa era la primera flor que Dios nuestro Señor había sido servido de plantar en su Iglesia, procedida de aquella gentilidad, hija espiritual de la Orden de Santo Domingo; por haber sido sus hijos de las Provincias de España, los primeros que en compañía de los conquistadores del Perú plantaron en aquellas provincias la fe católica con la predicación evangélica; con que parecía se la había querido dar el cielo á su Religión en premio de este servicio. Suplicándome, que, pues corría por mi cuenta aquella nueva propagación; y de este cuidado había logrado tan copioso fruto, fuese servida de mandar despachar mi real cédula y que se imprimiesen las copias necesarias y firmasen de mi real mano, para que en todas las Indias se tuviese entendida la resolución de la Iglesia. Y habiéndose visto por los del dicho Consejo, juntamente con la Bula original de la beatificación que Su Santidad se sirvió de expedir, su data en Santa Sabina á 12 de Febrero de este año, el decreto para que en todas las iglesias de la Religión de Santo Domingo se celebre con Octavario solemne, que remitió el Maestro Fr. Antonio González, á cuyo cargo ha estado la solicitud de esta causa; y consultádoseme, así lo he resuelto; y por la presente mando á los Virreyes de las provincias del Perú y Nueva España; y ruego y encargo á los Arzobispos y Obispos de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos y de las Indias, Islas y Tierra

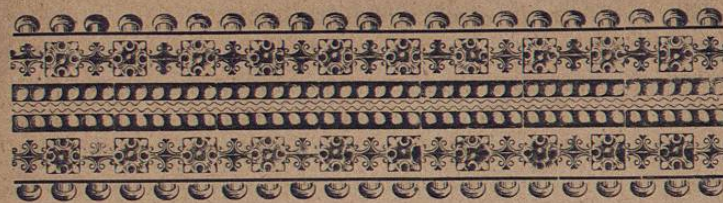
»Firme del mar Océano, que luego que reciban la dicha
 »Bula ó su traslado, pongan en ejecución lo determi-
 »nado por ella, haciendo las celebridades y fiestas que
 »corresponden á la solemnidad del asunto, con el ob-
 »sequio y veneración debida; para que quede radicada
 »en los corazones de los fieles la devoción de la Santa;
 »y por medio de su intercesión se consiga el aumento
 »y exaltación de la fe católica; teniendo entendido que
 »lo que en esto obráredes será para mí de toda grati-
 »tud. Dada en Madrid á 14 de Mayo de 1668.—Yo LA
 »REINA.—Por mandado de su Majestad, *Don Juan del*
 »*Solar.*»

Escribió asimismo su Majestad á las Indias en otra carta particular, y en especial al Excmo. Conde de Lemos, Virrey del Perú, dándole noticia de la buena dicha que gozaba aquel reino. Y como quien bien quiere una cosa, ama y quiere todo aquello que le toca, mostró su Majestad su devoción, no sólo en estas diligencias y otras mucho mayores que referiremos, sino inclinando su grandeza á que á los parientes de la Santa los honrasen y acomodasen, y se labrase en iglesia la casa en que nació y se crió aquella Rosa. La carta es como sigue:

«La Reina Gobernadora.—Conde de Lemos, Virrey,
 »Gobernador y Capitán general de las provincias del
 »Perú. El Marqués de Astorga, embajador en Roma,
 »avisó en carta de 3 de Enero próximo pasado, que
 »cumpliendo con las órdenes que había tenido mías,
 »para solicitar con Su Santidad la beatificación de la
 »Madre Rosa de Santa María, de la Tercera Orden de
 »Santo Domingo, natural de esa ciudad, había seguido
 »esta causa con tanto cuidado y felicidad, que se había
 »conseguido la conclusión de ella, como consta del de-
 »creto que remitía. Y al mismo tiempo se recibió una
 »carta del Maestro Fr. Antonio González, Secretario del
 »General de la misma Orden, que ha tenido á su cargo
 »el solicitar esta beatificación, en que refiere que ha-
 »biéndose hecho relación á Su Santidad de lo que la

»Congregación de Cardenales de los Sagrados Ritos
 »había determinado por el decreto citado, acerca de que
 »podía proceder á la solemne canonización de la Madre
 »Rosa, mandando que entre tanto fuese tenida por Bea-
 »ta en todo el mundo, con Oficio y Misa en esa ciudad
 »y diócesis y en toda su Religión, había recibido la no-
 »ticia con singular benignidad, ordenando se hiciesen
 »sufragios y oraciones para que Dios le alumbrase; lo
 »cual había ejecutado con tan buen efecto, que se le
 »había dado á entender podía prevenirse para el día de
 »San José para el acto solemne que se ha de hacer en
 »la Basílica de los Apóstoles San Pedro y San Pablo,
 »y lo quedaba disponiendo; y suplica que los decre-
 »tos que ha remitido se envíen á esa ciudad, cuya
 »noticia será el día de más consuelo que podían es-
 »perar; y se os encomendase favoreciédeses á los
 »parientes de la Santa, y especialmente á un her-
 »mano suyo que se llama Antonio y cree que está en
 »Condoroma. Y la casa en que vivió, que es pequeña,
 »donde está el jardín en que los árboles se inclinaban
 »á alabar á Dios con la Santa y tuvo continua familia-
 »ridad con el Niño Jesús, con su Madre Santísima, el
 »Patriarca Santo Domingo y otros Santos, la tome la
 »ciudad ó la venda á la Religión, mayormente cuando
 »en esa tierra solo es conocida por su nombre; dicien-
 »do la enseñanza que de esto se seguirá á sus natura-
 »les recientes en la fe; y cuánto conviene que por ha-
 »berla visto y tratado la veneren con conocimiento del
 »lugar en que la ha colocado la Iglesia. Y habiéndose
 »visto por los del Consejo Real de las Indias y consul-
 »tádoseme sobre ello, he resuelto enviaros los decretos
 »tocantes á la dicha beatificación, que recibiréis con
 »este despacho, para que se tenga noticia de ello en
 »esas provincias y por lo que se debe á la celebridad
 »de este acto, mayormente en las Indias, donde tanto
 »conviene exaltar con demostraciones devotas las vir-
 »tudes de la sierva de Dios, para que con este ejemplo
 »se alienten sus habitantes á la imitación. Os ordeno

»y mando dispongais que en esa ciudad se haga una
 »fiesta en hacimiento de gracias á Nuestro Señor por
 »esta beatificación, asistiendo vos á ella y á la que hi-
 »ciere la Religión de Santo Domingo. Y atendiendo á
 »la buena memoria de la Santa, os encargo que aco-
 »modeis y favorezcáis á sus deudos, conforme á su es-
 »fera, y también hareis se ejecute lo que propone Fray
 »Antonio González, en cuanto á la casa en que vivió,
 »disponiendo la tome á su cuidado la ciudad ó la venda
 »á su Religión, para que se ponga con la veneración y
 »decencia que se debe. Y de lo que en razón de esto eje-
 »cutáredes me daréis cuenta en el dicho Consejo. Fecha
 »en Madrid á 9 de Marzo de 1668.—Yo LA REINA.—Por
 »mandado de su Majestad, *Don Juan del Solar.*»



CAPÍTULO XI

Llega á Lima la noticia de la Beatificación de Santa Rosa; pónense en ejecución los decretos de la Reina, y favores que hace el Sumo Pontífice.

No necesitaban mucho preceptos de la reina los moradores de Lima para ejecutar lo que su Majestad les había mandado; pero uniéndose el mandato á su voluntad, luego al punto dispusieron que quedara convertida en iglesia la casa en que vivió Rosa. No se publicaron las noticias de la Beatificación, hasta haberse dedicado la casa á Rosa; ó si llegaron, no se hicieron notorias, para que al mismo tiempo qua celebraban á Rosa en la iglesia, alabasen todos á Dios en su casa, por las maravillas que en ella obró.

Siempre tuvo atención la ciudad de Lima á la casa en que nació Rosa; siempre miró aquellas paredes con veneración, como testigos de vista de tantas visitas de Cristo nuestro Señor y de su Madre, con que favorecieron á su querida hija y esposa. Convinieron,